

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 4 *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declara apta en la fase de prácticas realizada en el curso 2023-2024 a D.ª Eva Casado Domingo.*

Por Resolución de 8 de febrero de 2024, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en cumplimiento de la sentencia firme número 472/2023 (procedimiento ordinario 591/2022), se modifica la puntuación obtenida por D.ª Eva Casado Domingo en los procedimientos selectivos para el ingreso y accesos, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020 y en consecuencia se incluye a D.ª Eva Casado Domingo en la lista de aspirantes seleccionados de la especialidad de Intervención Sociocomunitaria, hecha pública por Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 177, de 27 de julio), con el número de orden 16 bis.

Asimismo, D.ª Eva Casado Domingo, participó en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022, y resultó seleccionada en la especialidad de Intervención Sociocomunitaria. Durante el curso 2023/24 ha realizado la fase de prácticas. Esta Dirección General,

RESUELVE

Primero

Recibidas las actas de valoración de la Comisión de Evaluación de la fase de prácticas, se declara apta en la fase de prácticas a D.ª Eva Casado Domingo en los procesos selectivos convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020, especialidad Intervención Sociocomunitaria.

Segundo

Esta Dirección General elevará propuesta al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para que proceda al nombramiento como funcionaria de carrera en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Intervención Sociocomunitaria con efectos de 1 de septiembre de 2022.

Tercero

Frente a lo dispuesto en esta Resolución, que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 109 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 5 de agosto de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/13.031/24)

